

## AVISO DE PUBLICACIÓN

### Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011

El suscrito, RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR, Jefe (A) de la Unidad de Apuestas y control de Juegos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, procede a publicar el contenido del oficio No. 2-2023-803 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual se da respuesta a la denuncia presentada de manera anónima en COLJUEGOS con número de radicado 20231030161612 y Ratificada por traslado de esa entidad a la LOTERÍA DE BOGOTÁ, mediante radicado 1-2023-1494.

En vista de que la denuncia es anónima, se aclara que en el detalle de los radicados fue suministrado un correo electrónico para el envío de la respuesta, por consiguiente, se envía respuesta al correo indicado y se procede, de acuerdo con el manejo de peticiones anónimas, a publicar el oficio de respuesta en la página web [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com), y en lugar visible de la entidad por espacio de cinco (5) días hábiles.



**RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR**  
Jefe (A) Unidad de Apuestas y Control de Juegos

FECHA DE FIJACIÓN  
23 de mayo de 2023

FECHA DE DESFIJACIÓN  
30 de mayo 2023  
Hora desfijación: 5:00 p. m.



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2023-803**

Fecha: **19/05/2023 01:37:26 PM**

Folios: **4 - Anexos:**

Origen: **UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUE**

Bogotá D.C.  
420

**Señor(a):**

ANONIMO

Dirección Electrónica: [santiago.060684@gmail.com](mailto:santiago.060684@gmail.com)

BOGOTA -

**Asunto:** RESPUESTA DENUNCIA RADICADO COLJUEGOS 20231030161612 - RADICADO  
LOTERIA DE BOGOTA 1-2023-1494

**Referenciado:** 1-2023-1494

Respetado Señor(a):

En atención a la denuncia recibida por Coljuegos con radicado No. 20231030161612 de 2023 y trasladada a la Lotería de Bogotá, con radicado 1-2023-1494 de fecha 17 de mayo de 2023, mediante la cual presenta denuncia en contra de la empresa "Exostos Bogotá", ubicado en la Calle 66 No. 28 A 15, Bogotá, por la presunta realización de una rifa de la cual anexa 2 imágenes publicitarias y un escrito en el cual manifiesta:

*"(...) El establecimiento está realizando una rifa de una moto marca Benelli 600 y dan opción de pago por Neque al número 301 4723838, el cual el valor es de 45.000 pesos y quedan de enviar el número de boleta y nunca lo envían y no vuelven a responder, es una rifa no controlada por lo tanto pido control de ese establecimiento con este tipo de eventos que estafan a su respectiva sanción. Quedo atento a la respuesta (...)*

Al respecto le informamos que una vez recibida la denuncia y verificada la información en la base de datos existente en nuestra plataforma institucional de autorización de rifas y juegos promocionales, la Lotería de Bogotá no ha recibido solicitud de autorización de parte de la

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 1145b384-2ee1-4b26-94b1-04e06556ec07

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



**BOGOTÁ**

empresa "Exostos Bogotá", para llevar a cabo rifa alguna; por lo tanto, no se ha expedido autorización.

De acuerdo con lo anterior, hemos requerido a la empresa "Exostos Bogotá", solicitando información al respecto de la actividad de juegos de surte y azar que presuntamente se encuentra realizando y aclarar los hechos objeto de investigación.

Cordialmente,

**RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR**  
**JEFE UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: CARLOS GILBERTO ROJAS MONROY-UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO

Revisó: CARLOS GILBERTO ROJAS MONROY

Aprobó: RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR-UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO